



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 OCT 2020

Res. H N° 0595/20

Expte. N° 4081/20

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita y autoriza la distribución de horas extras al Personal de Apoyo Universitario por los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto N° 366/06;

QUE la consideración de las horas extras, se deben a la situación epidemiológica existente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el mes de febrero, marzo, abril y mayo del 2020 al Personal de Apoyo Universitario, según el siguiente detalle, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

Apellido y Nombre	Legajo	Total	Total	Total	Total	Área/Tareas a realizar
		Horas Febrero	Horas Marzo	Horas Abril	Horas Mayo	
Duran, Javier	7509	20	20	20	20	Departamento de Informática

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 460/19, por prórroga del presupuesto aprobado por Res. CS N°186/19, para el Ejercicio Financiero 2020.

ARTICULO 3.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Unidad Académica, publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASTIS
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa